



RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades de Inmunología y Radiofarmacia, del proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2022063464)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 20 de septiembre de 2021 (DOE núm. 191, de 4 de octubre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades citadas en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turno de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud

(<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en su especialidad y turno de acceso, deberán presentar de forma telemática a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos



que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

En el supuesto de aspirante extranjeros indicados en el apartado tercero de la citada base 2.1.a) que accedan a especialidades médicas, deberán acreditar mediante la correspondiente documentación su residencia legal en España de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i). Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales prevista anteriormente, los aspirantes que tenga otra nacionalidad distinta a la española y aquellos que gozaran de doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de



condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 8 de noviembre de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO



Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Inmunología (04-10-2021)


JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Turno Libre

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	FORM	EXP TOTAL	Exp10	Exp11	Exp12	Exp4	Exp13	OTRAS TOTAL TOTAL TOTAL			
										ACT	CONC	OPOS C+O	
1	CALLEJA ANTOLIN, SARA MARIA	***4971**	4,680	21,512	21,512	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	29,192	35,132	64,324
2	GARCIA TRUJILLO, JOSE ANTONIO	***4078**	4,290	22,200	22,200	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	29,490	33,553	63,043
3	ALCALA PEÑA, MARIA INMACULADA	***1026**	4,530	17,760	17,760	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	25,290	31,579	56,869
4	VAZQUEZ ARAUJO, MARIA BEGOÑA	***9515**	5,790	13,220	6,480	0,500	0,000	0,000	6,240	3,000	22,010	33,158	55,168
5	VERGARA PRIETO, ESTHER	***4447**	5,110	6,580	5,880	0,700	0,000	0,000	0,000	3,000	14,690	35,526	50,216

**Relación Definitiva de Aprobados**

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Inmunología (04-10-2021)

Turno Libre

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**Descripción de los encabezados de la tabla:***FORM: Formación**EXP TOTAL: Experiencia profesional**Exp10: Exp. IJSSPP misma categoría y, en su caso, especialidad o de categoría y especialidad equivalente, y en otras AAPP misma titulación sanitaria, y Guardias médicas/Refuerzos misma categoría y especialidad**Exp11: Exp. IJSSPP o en otras AAPP en otra categoría y, en su caso, especialidad sanitaria distinta, y Guardias médicas/Refuerzos en otra categoría y en su caso especialidad**Exp12: Exp. IJSS modelo tradicional cupo misma categoría y en su caso especialidad**Exp4: Exp. cooperación internacional o ayuda humanitaria**Exp13: Exp. en centros sanitarios privados misma categoría y/o especialidad**OTRAS ACT: Otras actividades**TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso**TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición**TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso*



Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Radiofarmacia (04-10-2021)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Turno Libre

1	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	FORM	EXP TOTAL	Exp10	Exp11	Exp12	Exp4	Exp13	OTRAS TOTAL TOTAL TOTAL			
										ACT	CONC	OPOS C+O	
	MARTIN CERECEDO, MIGUEL ANGEL	***4138**	0,000	11,280	11,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,280	30,395	41,675

Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Radiofarmacia (04-10-2021)

Turno Libre

Descripción de los encabezados de la tabla:*FORM: Formación**EXP TOTAL: Experiencia profesional*

Exp10: Exp. IISSPP misma categoría y, en su caso, especialidad o de categoría y especialidad equivalente, y en otras AAPP misma titulación sanitaria, y Guardias médicas/Refuerzos misma categoría y especialidad

Exp11: Exp. IISSPP o en otras AAPP en otra categoría y, en su caso, especialidad sanitaria distinta, y Guardias médicas/Refuerzos en otra categoría y en su caso especialidad

Exp12: Exp. IISS modelo tradicional cupo misma categoría y en su caso especialidad

Exp4: Exp. cooperación internacional o ayuda humanitaria

Exp13: Exp. en centros sanitarios privados misma categoría y/o especialidad

OTRAS ACT: Otras actividades

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso